



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 4/6

DECRETO U. DE C. Nº 92 179 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE/ADM 088/92; lo aprobado por los Sres. Vicerrectores en Nota Nº 91-163; lo informado por la Ddirección de Personal; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Créase, a contar del 01 de agosto de 1992, el puesto de MEDICO D.C., ítem 920110 (2520/C-08) en la División Servicios Estudiantiles.

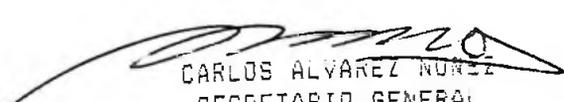
2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribese al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Jefe de División Servicios Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 29 de 1992.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRS/GAJ/prm.